



Municipalidad Distrital  
**SACHACA**

**200**  
SACHACA  
BICENTENARIO  
1821-2021

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062 -2021-MDS**

Sachaca, 28 de Diciembre del 2021

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre del 2021 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

**VISTOS:**

El Informe N° 00102-2021-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 1881-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe 00102-2021-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que el artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece lo siguiente: 31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación. 31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal. Por tanto, habiéndose elaborado la Programación Multianual para los años 2022-2024 de la Entidad, se solicita que se apruebe en Sesión de Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022, como se indica el numeral 31.3 del citado Decreto Legislativo.

Que, mediante Ley N° 31365 se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2022.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Diciembre del 2021, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2022 (PIA) DEL PLIEGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, ASCENDENTE A S/. 19'969,162.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2022, ASIGNÁNDOSE EL 100% DEL FONCOMUN PARA GASTO CORRIENTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL Y A GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe).**

**POR TANTO:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Rojas Moscoso Rojas  
Secretario General

Sr. Emilio Díaz Pinto



**Sachaca**  
Siempre Adelante

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca  
[www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe)  
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235  
Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792  
Seguridad Ciudadana: 054- 752000